



ORDENANZA N° 32/2010

VISTO: La solicitud de visado de planos de la Mensura Particular con fraccionamiento practicada en el inmueble, Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote E, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de Ana Inés Sosa. Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote F, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de Jacinto Horacio Sosa y Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote G, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de José Teodoro Sosa, todas ellas relacionadas al Plano de Mensura N° 45.340 (D.G.C.)

CONSIDERANDO:

QUE en las mismas se establecieron los Espacios Verdes predeterminados previamente por el Municipio, en cuanto a su ubicación.

QUE la superficie total de las mensuras presentadas suman una superficie de 328.006,32 M2.

QUE de acuerdo a la Ordenanza N° 42/90, SECCION V – EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA – ESPACIOS LIBRES., en su Artículo 26º, se establece que debe proveerse un mínimo de 5%, del total de las superficies para destinarla a Áreas Verdes (E.V.).

QUE las superficies destinadas a Espacios Verdes de los lotes mensurados superan sobradamente lo solicitado en el Art. 26 de la Ord. N° 42/90, las que sumadas alcanzan una superficie de 19.104.42 M2, con lo que el Municipio tiene por cumplimentado en su totalidad los conceptos de espacios verdes por los lotes detallados ut-supra, no pudiendo en el futuro efectuarse reclamo por dicho concepto.

QUE a los fines previstos es menester aprobar las mensuras en su conjunto, y con las superficies establecidas para las Áreas Verdes conforme a lo establecido en las normas de aplicación vigente para fraccionamiento del suelo.

POR ELLO :



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
CAPITAL NACIONAL DEL TE**

Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 03755-497090/497007



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- APRUEBASE los planos de la Mensura Particular con fraccionamiento en su conjunto practicada en los Inmuebles: Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote E, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de Ana Inés Sosa. Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote F, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de Jacinto Horacio Sosa y Subdivisión Lote Agrícola 31, Unificación y Fraccionamiento lotes 31-a y 49, Lote G, de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Propiedad de José Teodoro Sosa, todas ellas relacionadas al Plano de Mensura N° 45.340 (D.G.C.). de acuerdo al considerando de la presente y que se ajusta en todo a la Ordenanza N° 42/90 vigente para fraccionamiento del suelo.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y cumplido, ARCHIVESE.-

-----DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES, EL DIA DE LA FECHA 22/12/10.

Victoria Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Julio Ruben Lewtak
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE